CIA
AS

EXTRACTO

A DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INGENIO-ÓN GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A Y REFORMA DEL ESTATUTO.

ompañía **INGENIOMOTORS S.A.**, se constituyó mediante es- ante el Notario **Trigésimo** del cantón Guayaquil, el 17 de mayo diante Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.12.0002852** el 4 de junio el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de junio de

OBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y re- la compañía **INGENIOMOTORS S.A.**, del cantón Guayaquil al de Quito, Provincia de Pichincha, y reforma del estatuto, otor- 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido rintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-** 11 de abril del 2013.

O. Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superin- es mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13- 0002191** el 11 de el cambio de domicilio de la compañía **INGENIOMOTORS S.A.**, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, y refor- ó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

CIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domi- **GENIOMOTORS S.A.**, del cantón Guayaquil al Distrito Metropo- cia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho pción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo cipal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la licación de este extracto y, además, pongan el particular en co- rintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de ntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre xistir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada cripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; los demás requisitos legales.

ATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: - Domicilio de la Compañía.- El domicilio de la compañía es la ón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador. La com- r agencias en cualquier cantón del País y/o en el exterior, con su- atorianas vigentes."; y, "ARTICULO SEGUNDO: Objeto Social.-..... o, a más de las actividades antes enunciadas, podrá dedicarse a ambiaje y rediseño de motos, motonetas, triciclos, autos, tricóto- motorizado y sin motor..."

2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
UBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Abr. 17-18-19 (116776)

NDENCIA
AÑIAS

EXTRACTO

TURA PUBLICA DE REFORMA DEL E LA COMPAÑIA MOPISE S.A.

Superintendencia de Compañías

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TAXMED PUBLICIDAD ACOSTA & TORRES ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **TAXMED PUBLICIDAD ACOSTA & TORRES ASOCIADOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del **Distrito Metropolitano de Quito,** el **01 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001839** de 11 de Abril de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN PUBLICIDAD Y MARKETING; EL DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; INVESTIGACIÓN DE MERCADOS;...

Quito, 11 de Abril del 2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(116850)

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(116910)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MARCHABEL S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía **MARCHABEL S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, el 16 de Febrero 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Marzo del 1994.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **MARCHABEL S.A.**, otorgada el 3 de Enero del 2012, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0002137** del 9 de abril del 2013.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada antes mencionada la señora **ALINA ISABEL ARGOTI DOYLET.** En su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCHABEL S.A.** de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Guayaquil.

DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJDL.G.13. 0002137** el 9 de abril del 2013, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía denominada **MARCHABEL S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de abril del 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ab. 17-18-19 (116925)

ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(116827)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y DESARROLLOS WILDMASHPI S.A.

La compañía **HOTELES Y DESARROLLOS WILDMASHPI S.A.**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito,** el **30 de Agosto de 2012** y el **07 de 03 de 2013,** fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.001840** de 11 de Abril de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACIÓN, Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MEMBRECIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES:...

Quito, 11 de Abril del 2013

Dr. Román Barros Farfán